

Bogotá Febrero 12 de 2007

53
P
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ, D.C.
CALLE 100 No. 100-100
TELÉFONO: (01) 231 1311
FAX: (01) 231 1312
WWW.SIC.gov.co

Doctor

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

Referencia:

Recurso de reposición a la resolución 2278 del 31 de Enero de 2007, expediente 4-84120, patente de modelo de utilidad, actuación 432.

Señor superintendente:

Desde el 24 de Agosto de 2004 he venido tramitando la patente en referencia de modelo de utilidad para un sistema de generación de energía a utilizando las olas del mar, investigación que vengo adelantando hace unos nueve años en la costa Caribe en el corregimiento de Bocatocino, municipio de Juan de Acosta, departamento del Atlántico. En realidad el sistema lo tengo completamente perfeccionado pero no lo he dado a conocer públicamente en espera de la patente.

Desde la radicación de la solicitud en 2004 he estado pendiente ya visitando a la superintendencia o llamando a través del número 5 231131 de la superintendencia, en donde siempre atienden con mucha amabilidad y eficiencia. Regularmente he estado llamando cada quince días, lo que se podría verificar en el control de llamadas.

En el período entre el 31 de Octubre y el 31 de Enero cuando se publico en la gaceta el extracto de solicitud no hice la solicitud de examen de fondo por que siempre a mis llamadas me informaron que no existía novedad y tampoco me requirieron o me informaron por

79
011

medio alguno para presentar dicho examen. De que hice las llamadas se podría verificar el registro que ustedes deben llevar. Desafortunadamente durante este tiempo no visite los archivos de la superintendencia, justamente por que es durante los fines de año cuando dedico mayor tiempo a mis trabajos en el mar con estas y otras investigaciones en proceso, todas a mi costo y riesgo, pues desafortunadamente en el País tampoco se consigue financiación para la investigación libre.

Sin embargo una vez me enteré del requerimiento de examen de fondo, de inmediato lo solicite con 16 días de retraso, según consta en la misma resolución en referencia. Si bien, en términos legales es cierto que la solicitud de examen se hizo de manera extemporánea, también es cierto que el retraso es corto y antes de declarar el abandono de la solicitud se pudo consultar sobre los motivos o el interés en la misma, lo que no se hizo, siendo un procedimiento posible.

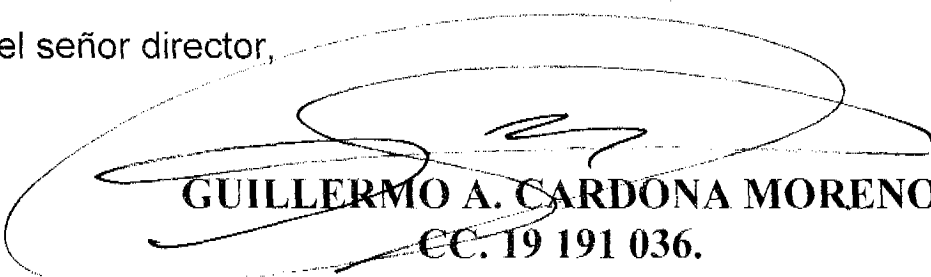
En fin, señor director de muchas maneras puedo demostrar que no ha existido abandono de la solicitud, entre otras razones por que estoy interponiendo el presente recurso para que por favor se continúe el trámite y ante todo por que espero en el transcurso del presente semestre poner a funcionar la primera micro central generando por lo menos un kilowatio de energía a partir de la fuerza de las olas del mar.

También solicito tener en cuenta que en procesos legales en los que existen varias partes en conflicto, es difícil aceptar un recurso de esta naturaleza por cuanto significaría algún nivel de afectación a una de las partes, la que con derecho se opondría con razón, pero este no es mi caso, pues al continuar el proceso de patente no afecta a ninguno y por el contrario se estimula la investigación y el desarrollo nacional, pues tengo la absoluta seguridad de que el sistema de energía limpia que estoy implementando y para el cual solicito patente es una solución muy importante para miles de comunidades y en general para el País.

90
J2

En consecuencia reitero mi solicitud de dar continuidad a mi proceso de patente y en consecuencia llamar a la presentación de examen de fondo.

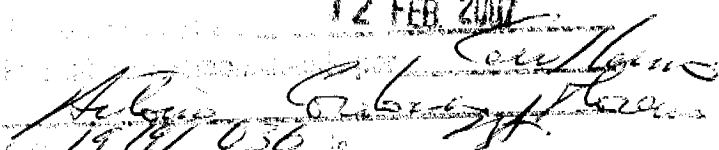
Del señor director,



GUILLERMO A. CARDONA MORENO
CC. 19 191 036.

Calle 70 No. 18-11 Tels. 2 352523-2 865171
315 3387554
gcardonam@yahoo.es

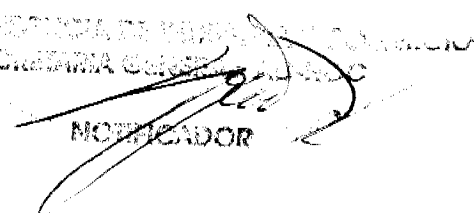
12 FEB 2007



19 191 036

Notificador Secretaría General

SECRETARIA GENERAL



NOTIFICADOR

Bogotá Febrero 12 de 2007

41
93

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
Rad: 04-084120-00009-0000
FEY: 2007-02-12 12:28:11 Q10.2020 NUESTRACIONES
T1: 3 MODELO
EVEN: REGISTRO
ACTA 12 REPOSICION DE
Folio 5/8

Doctor
GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ
Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia:

*Recurso de reposición a la resolución 2278 del 31 de Enero de 2007,
expediente 4-84120, patente de modelo de utilidad, actuación 432.*

Señor superintendente:

Desde el 24 de Agosto de 2004 he venido tramitando la patente en referencia de modelo de utilidad para un sistema de generación de energía a utilizando las olas del mar, investigación que vengo adelantando hace unos nueve años en la costa Caribe en el corregimiento de Bocatocino, municipio de Juan de Acosta, departamento del Atlántico. En realidad el sistema lo tengo completamente perfeccionado pero no lo he dado a conocer públicamente en espera de la patente.

Desde la radicación de la solicitud en 2004 he estado pendiente ya visitando a la superintendencia o llamando a través del número 5 231131 de la superintendencia, en donde siempre atienden con mucha amabilidad y eficiencia. Regularmente he estado llamando cada quince días, lo que se podría verificar en el control de llamadas.

En el período entre el 31 de Octubre y el 31 de Enero cuando se publico en la gaceta el extracto de solicitud no hice la solicitud de examen de fondo por que siempre a mis llamadas me informaron que no existía novedad y tampoco me requirieron o me informaron por

92
9A

medio alguno para presentar dicho examen. De que hice las llamadas se podría verificar el registro que ustedes deben llevar. Desafortunadamente durante este tiempo no visite los archivos de la superintendencia, justamente por que es durante los fines de año cuando dedico mayor tiempo a mis trabajos en el mar con estas y otras investigaciones en proceso, todas a mi costo y riesgo, pues desafortunadamente en el País tampoco se consigue financiación para la investigación libre.

Sin embargo una vez me enteré del requerimiento de examen de fondo, de inmediato lo solicite con 16 días de retraso, según consta en la misma resolución en referencia. Si bien, en términos legales es cierto que la solicitud de examen se hizo de manera extemporánea, también es cierto que el retraso es corto y antes de declarar el abandono de la solicitud se pudo consultar sobre los motivos o el interés en la misma, lo que no se hizo, siendo un procedimiento posible.

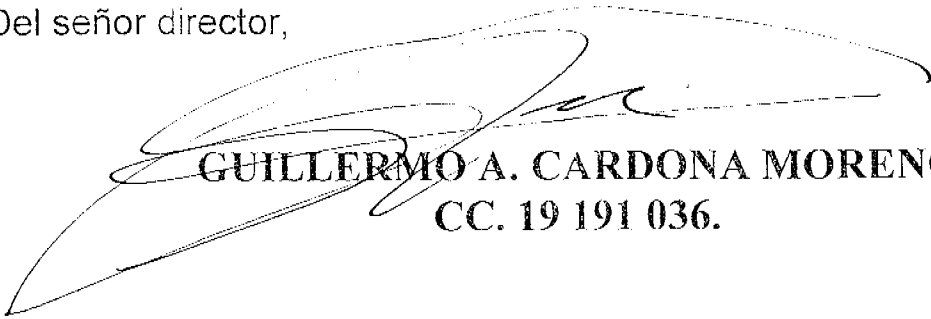
En fin, señor director de muchas maneras puedo demostrar que no ha existido abandono de la solicitud, entre otras razones por que estoy interponiendo el presente recurso para que por favor se continúe el trámite y ante todo por que espero en el transcurso del presente semestre poner a funcionar la primera micro central generando por lo menos un kilowatio de energía a partir de la fuerza de las olas del mar.

También solicito tener en cuenta que en procesos legales en los que existen varias partes en conflicto, es difícil aceptar un recurso de esta naturaleza por cuanto significaría algún nivel de afectación a una de las partes, la que con derecho se opondría con razón, pero este no es mi caso, pues al continuar el proceso de patente no afecta a ninguno y por el contrario se estimula la investigación y el desarrollo nacional, pues tengo la absoluta seguridad de que el sistema de energía limpia que estoy implementando y para el cual solicito patente es una solución muy importante para miles de comunidades y en general para el País.

43
F

En consecuencia reitero mi solicitud de dar continuidad a mi proceso de patente y en consecuencia llamar a la presentación de examen de fondo.

Del señor director,



GUILLERMO A. CARDONA MORENO
CC. 19 191 036.

Calle 70 No. 18-11 Tels. 2 352523-2 865171
315 3387554
gcardonam@yahoo.es

PRESENCIA PERSONALMENTE



12 FEB. 2007

SUPERINTENDENTE
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
NOTIFICADOR